

La Voz de Salamanca

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Precios de suscripción

En Salamanca, un trimestre 0'75 cts.
Fuera, id. 1 psta.
Número suelto 0'5 cts.
Idem atrasado. 0'10 id.
Dirección, redacción y administración
Calle del Silencio, núm. 1

Director-Propietario

DON JOSÉ MAÑES CASAUX

La correspondencia literaria se dirigirá al Director de la misma

Don Santiago Riesco Cáceres

No se devuelven los originales

NUESTRO TRABAJO

Intimamente unida la redacción de esta Revista á todo cuanto sea beneficioso al Centro de Enseñanza que tan dignamente dirige nuestro Director don José Mañes Casaux, no podemos menos de dedicar algunas líneas al resultado obtenido por sus alumnos en los exámenes de Mayo y Junio.

Antes hemos de hacer constar que dadas las condiciones del Centro-Pensión-Mañes era lógico suponer que la preponderancia y el éxito obtenidos en los dos años que tiene de existencia había de responder á un plan fijo y á un Reglamento que se ha cumplido en todas sus partes.

El señor Mañes no ha perseguido en su Colegio el obtener ganancias, todo lo ha sacrificado al bien del alumno prodigándole toda clase de cuidados y procurando al mismo tiempo educarle moral y materialmente para que al fin de curso vayan á sus casas con el curso ganado.

A este cumplimiento del señor Mañes, que él considera un deber, se debe el incremento tomado por su Colegio; en el curso anterior tuvo 29 alumnos internos y 21 externos y en el presente 52 internós y 18 externos total 70, número importante que demuestra claramente el convencimiento de los padres del bienestar de sus hijos en esta casa.

Estos 70 alumnos han efectuado 490 exámenes obteniendo 16 Sobresalientes, 73 Notables, 389 Aprobados y 12 Suspensos; estos datos comprobables siempre, demuestran el éxito, pues el número de suspensos no llega al 3 por 100.

Considera el señor Mañes como base principal en su Centro, que la alimentación sea

sana, abundante y nutritiva, para lo cual tiene sus despenas bien provistas de todo lo necesario haciendo sus compras de los mejores géneros al por mayor y en los puntos productores y no mirando nunca la economía sino la bondad de los alimentos y puede de esta manera conseguir que sus alumnos coman bien sin ponerles tasa ni ración sino sirviéndose cada uno lo que desea como si estuviesen en fonda de gran precio el pupilaje.

La enseñanza la tiene encomendada á cinco profesores con sus correspondientes títulos académicos los que secundados por el Director explican diariamente las clases que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad; estos profesores son pagados á sueldo fijo suficientemente para sostenerse con ello y teniendo por tanto verdadero interés en que sus alumnos salgan airosos de sus clases.

Continúan explicándose todas las clases por los mismos profesores para los alumnos que deseen aprobar algunas asignaturas en Septiembre próximo así como el repaso para obtener el grado de Bachiller.

Se abre también clase especial para los alumnos de 5.º año que se hallen en las condiciones del Real decreto de 28 de Marzo y deseen graduarse.

Con lo dicho basta para que comprendan nuestros lectores que el Centro-Pensión-Mañes tiene su buena fama justamente adquirida por los sacrificios que su Director se ha impuesto en beneficio de sus alumnos y nos congratulamos en dar al señor Mañes nuestra más cordial enhorabuena por el resultado obtenido, deseándole que en el próximo curso aumente sus éxitos.

NORMAL DE MAESTRAS

LISTA

de las alumnas oficiales que en la Escuela Normal de esta ciudad han obtenido la nota de sobresaliente:

GRADO ELEMENTAL

Primer curso

Pedagogía.—Doña Indalecia García y doña Berta Alidá Paluszkie-wiez.

Psicología y Lógica.—Doña Indalecia García, doña Rosario Santos, doña Berta Alidá Paluszkie-wiez y doña Bienvenida Bermejo.

Religión é Historia Sagrada.—Doña Indalecia García, doña Berta Alidá Paluszkie-wiez, doña María del Carmen Mancebo, doña Severiana Vicente y doña Argentea Tamames.

Dibujo.—Doña Berta Alidá Paluszkie-wiez, doña Argentea Tamames, doña Bienvenida Bermejo y doña Indalecia García.

Geografía.—Doña Indalecia García y doña Berta Alidá Paluszkie-wiez.

Aritmética.—Doña Indalecia García.

Geometría.—Doña Indalecia García.

Gramática.—Doña Indalecia García.

Fisiología é Higiene.—Doña Indalecia García.

Segundo curso

Labores.—Doña Rosa Sánchez, doña Luisa Zapatero, doña Angela Gómera, doña Manuela Neila, doña Eyodia Hernández y doña María Frutos.

Francés.—Doña Rosa Sánchez y doña Emilia García.

Ética y rudimentos de Derecho.—Doña Manuela Neila y doña Rosa Sánchez.

Física.—Doña Rosa Sánchez, doña María Frutos, doña Manuela Neila, doña Asunción Pérez Primo y doña Isabel Martín.

Química.—Doña Rosa Sánchez, doña María Frutos, doña Manuela Neila, doña Asunción Pérez Primo y doña Isabel Martín.

Fisiología é Higiene.—Doña Josefa Gomez, doña Luisa Zapatero, doña Rosa Sánchez, doña Manuela Neila y doña Carmen Pérez.

Gramática.—Doña Josefa Gomez, doña Luisa Zapatero, doña Rosa

Sánchez, doña Manuela Neila, y doña Carmen Pérez.

Caligrafía.—Doña Rosa Sánchez, doña Angela Gómera, doña Asunción Pérez y doña Manuela Neila.

Historia Universal.—Doña Josefa Gómez, doña Rosa Sánchez, doña María Frutos, doña Luisa Zapatero y doña Manuela Neila.

Dibujo.—Doña Rosa Sánchez, doña Manuela Neila y doña Isabel Martín.

Pedagogía.—Doña Rosa Sánchez, doña Josefa Gomez, doña María Frutos, doña Luisa Zapatero, doña Manuela Neila y doña Emilia García.

Aritmética.—Doña Rosa Sánchez, doña María Frutos, doña Manuela Neila, doña Luisa Zapatero y doña Josefa Gómez.

Geometría.—Doña Rosa Sánchez, doña María Frutos, doña Manuela Neila, doña Luisa Zapatero y doña Josefa Gómez.

Geografía.—Doña Josefa Gómez, doña Manuela Neila, doña María Frutos y doña Rosa Sánchez.

Tercer curso

Física.—Doña María Luisa Caballero, doña Anastasia Ortega, doña Isabel Herrero, doña Petra Portero, doña Luisa García y doña Juana Roell.

Química.—Doña María Luisa Caballero, doña Anastasia Ortega, doña Isabel Herrero, doña Petra Portero, doña Luisa García y doña Juana Roell.

Geografía especial de España.—Doña María Luisa Caballero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega, doña Petra Portero y doña Juana Roell.

Geografía general y de Europa.—Doña María Luisa Caballero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega, doña Petra Portero y doña Juana Roell.

Aritmética.—Doña Petra Portero, doña Isabel Herrero, doña María Luisa Caballero y doña Luisa García.

Labores y corte.—Doña Petra Portero, doña María Luisa Caballero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega, doña Isabel Herrero, doña Leonor Mulas y doña Juana Roell.

Historia Natural.—Doña María Luisa Caballero, doña Anastasia Ortega, doña Isabel Herrero, doña Petra Portero, doña Luisa García y doña Juana Roell.

Agricultura y principios agrícolas.

—Doña María Luisa Caballero, doña Anastasia Ortega, doña Isabel Herrero, doña Petra Portero, doña Luisa García y doña Juana Roell.

Pedagogía.—Doña María Luisa Caballero, doña Petra Portero, doña Anastasia Ortega y doña Luisa García.

Caligrafía.—Doña Petra Portero, doña María Luisa Caballero, doña Luisa García y doña Juana Roell.

Historia Universal.—Doña María Luisa Caballero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega y doña Petra Portero.

Historia de España.—Doña Luisa García, doña María Luisa Caballero, doña Anastasia Ortega y doña Petra Portero.

Algebra y Trigonometría.—Doña Petra Portero, doña Luisa García, doña María Luisa Caballero y doña Anastasia Ortega.

Gramática.—Doña Petra Portero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega y doña María Luisa Caballero.

Fisiología e Higiene.—Doña Petra Portero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega y doña María Luisa Caballero.

Dibujo.—Doña Luisa García, doña Isabel Herrero, doña María Luisa Caballero y doña Leonor Mulas.

Música.—Doña Petra Portero, doña Juana Roell, doña Luisa García, doña Leonor Mulas, doña María Luisa Caballero, doña Vicenta González y doña María del Consuelo Sanz.

Derecho y legislación escolar.—Doña Petra Portero, doña Luisa García, doña Anastasia Ortega y doña María Luisa Caballero.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se hallan vacantes en la Escuela superior de Artes e Industrias de Madrid tres plazas de Profesores auxiliares numerarios de Dibujo geométrico, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y se han de proveer por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Noviembre de 1902.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditando este último extremo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Con las solicitudes presentarán los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

Cada opositor presentará al Tribunal antes del día que se señale para comenzar los ejercicios:

Primero. Una Memoria en que exponga el concepto de la asignatura y el plan, método y pormenores que estime mejores para la enseñanza.

Segundo. Un trabajo original, de carácter aplicable á la industria y de libre elección para el opositor.

Los ejercicios serán cuatro, y se verificarán en Madrid en la forma siguiente:

A. El primer ejercicio consistirá en hacer á pulso un bosquejo acotado de un modelo de máquina, de una parte de ella ó de un fragmento arquitectónico que el Tribunal señalará en el momento de empezar el ejercicio.

Los opositores, sin comunicarse entre sí ni con nadie, y bajo la vigilancia de uno ó más individuos del Tribunal, harán por medio del bosquejo antes dicho el dibujo con sombras geométricas del modelo propuesto, delineándolo en dos proyecciones y en una sección, sujeto todo á la escala que se haya señalada previamente, y lavando las sombras y todo el dibujo, ya con tinta china, ya con colores convencionales, según los casos, en el tiempo y sesiones que el Tribunal determine.

Terminado este ejercicio, el Tribunal comparará los trabajos con los bosquejos respectivos, y resolverá en votación secreta y por mayoría que no baje de cuatro votos, qué opositores pueden continuar los ejercicios; entendiéndose que los demás quedan eliminados de la oposición.

B. En el segundo ejercicio, todos los opositores aprobados en el anterior proyectarán la realización de un mismo objeto decorado, con su trazado comprendido dentro de los límites del dibujo geométrico aplicado á las artes industriales. Este objeto será determinado por el Tribunal en el momento de comenzar el mismo ejercicio.

Durante él los opositores no podrán comunicarse entre sí ni con otras personas, y el trabajo se dividirá en dos partes: en la primera se hará un bosquejo, determinando claramente las formas generales y las dimensiones del objeto; y la segunda se pondrá en limpio, en la escala fijada con anterioridad, el mismo objeto, de modo que quede debidamente detallado y representado con tintas convencionales los materiales que hubieren de entrar en la construcción y decorado.

Para una y otra de estas dos sucesivas operaciones, el Tribunal fijará en el tiempo que juzgue necesario, y una vez terminados los trabajos, se compararán por los jueces, los cuales podrán pedir á los autores las explicaciones que estimen precisas.

C. El tercer ejercicio consistirá en contestar el opositor á las preguntas ú objeciones que el Tribunal le dirija acerca de la Memoria presentada antes de comenzar los ejercicios.

D. En el cuarto ejercicio, cada opositor hará una exposición sencilla, pero detenida y sin limitación de tiempo, del pensamiento y condiciones del asunto representado en el trabajo original que haya presentado al comenzar la oposición, y después responderá á las observaciones que el Tribunal le dirija.

Una vez terminada la oposición se expondrán al público durante tres días, los trabajos de los opositores.

En todo lo que expresamente no se determina en las reglas anteriores, el procedimiento de esta

oposición se ajustará en lo posible á las disposiciones del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en el tablón de anuncios de las Escuelas de Artes e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades competentes dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 12 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que puedan formar parte en los Tribunales de exámen de las asignaturas de Dibujo y Caligrafía los Profesores y Auxiliares de las mismas.

(«Gaceta» del 10.)

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncien con arreglo á lo determinado en el Real decreto de 8 de Mayo último los concursos de las subvenciones al Profesora lo oficial para ampliar estudios en el extranjero, correspondiente al curso de 1903-1904 y á las Facultades de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y Farmacia.

(«Gaceta» del 10.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Composición decorativa, vacante en la Escuela elemental de Industria y Bellas Artes (Sección de Pintura) de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se considere con aptitud y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reunan las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintidós años, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, según lo dispuesto en los artículos 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y 40, 41 y 49 del reglamento de la misma fecha.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todas las Escuelas de Artes e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» del 27.)

La «Gaceta» del 1.º publica una Real orden anunciando al turno de oposición entre auxiliares y catedráticos numerarios la cátedra de Derecho civil español de la Facul-

tad de Derecho de la Universidad Central, vacante en 26 de Agosto de 1900.

El Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Facultad municipal de la Universidad de Salamanca, convoca á los señores opositores para que se sirvan concurrir el 16 del actual á las ocho y media de la mañana al Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

(«Gaceta» del 2.)

En la «Gaceta» del 3 aparecen los siguientes nombramientos para Consejero de Instrucción pública con destino á la Sección 3.ª don Fernando Santiago y Osorio y para Rector de la Universidad de Valencia á don José María Machi y Burguete, Catedrático de Medicina de dicha Universidad

Se hallan vacantes las cátedras siguientes: en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Historia de España Edad Antigua y Media; en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la de Anatomía descriptiva y Embriología; en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia la de Economía Política y Hacienda pública; en la Universidad de Santiago la de Derecho Administrativo y en la de Salamanca la de Derecho Civil español común y foral, primero y segundo curso.

Anunciada al turno de traslación según lo preceptuado en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

(«Gaceta» del 4.)

En la «Gaceta» del 5 aparece una Real orden disponiendo que los alumnos galardonados con matrícula de honor quedan totalmente exentos de todos y cada uno de los derechos fijados por el art. 2.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, habiendo de devolverse las cantidades satisfechas si en algún establecimiento docente los hubieran indebidamente abonado.

Se halla vacante en el Instituto de Soria la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Solo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del

SECCION LITERARIA

BLAS EL CABRERO

II

El tío Juan, amo de todo el ganado que pastaba en la dehesa de Barcuellas, era el hombre más exigente y gruñilón de la comarca, de cincuenta años de edad, aun cuando parecía un viejo sexagenario, no conocía más amigo que el interés, no tenía afecciones más que por el dinero, avaro y egoísta, jamás dió entrada en su pecho á sentimientos nobles, ni se ocupó de la educación de su hija, fruto del matrimonio que años antes celebrara y del que á poco vióse libre, pues su mujer murió al dar á luz á la niña.

Desde entonces el tío Juan había resuelto (aun cuando en aquella época era joven), vivir hasta que la muerte le sorprendiera, en su dehesa de Barcuellas, donde poseía extensas labores, viñedos y olivos.

¿Qué le importaba á aquel padre avaro que su hija no recibiera una educación proporcionada á los medios que poseía?

Cuando yo me muera—decía—ahí queda todo para ella; con tanto dinero como pienso dejarla, será feliz, tendrá los amantes á porfía, pero no se la daré á ninguno que no sea muy rico y muy trabajador.

No quiero que mi hija sea una de esas señoritas que saben leer, escribir y otras cosas que la mujer debe ignorar. Que sea robusta y con colores, que los rayos del sol no la dañen, que vaya por el campo con el ganado, por los abrojos y escabrosidades, eso, eso es lo que deseo—decía siempre el tío Juan.

Pero mucho se había equivocado; María, su hija, había criado con mil dificultades, siempre enfer-

sillares, mampuestos, ladrillos y hormigones.—Idea general de los medios empleados en la ejecución de estas obras.—Cimbras.—Disposiciones generales de una cimbra.—Nombres y formas de sus principales partes.

Obras de fábrica cubiertas con losas (caños y tajeas).—Formas y nombres de sus distintas partes y fábrica comunmente empleadas en su ejecución.—Obras de fábrica cubiertas con bóveda (tajeas, alcantarillas, pontones y puentes).—Formas y nombres de sus distintas partes y fábricas empleadas en su construcción ordinariamente.

Cualidades, formas y dimensiones de las maderas empleadas más comunmente en su construcción.—Nombre, forma y manejo de las herramientas usadas generalmente en el apeo, corte y labra de las maderas.—Conocimiento práctico de los ensamblajes corrientemente usados en carpintería de armar y de los herrajes con que á veces se refuerzan.—Idea general de la construcción de entramados.

Nombre, forma y manejo de los útiles, herramientas ordinarias del trabajo del herrero y cerrajero.—Preparación, acerado, temple y aguce de las herramientas.—Formas corrientes de los hierros comerciales y de construcción.—Formas frecuentes de unión de los hierros de construcción.—Roblones y modo de ejecutar la robladura.

orden de méritos de todos los aspirantes que considere con aptitud suficiente para ingresar en el Cuerpo de Ayudantes, y

8.ª Por la Dirección general de acuerdo con los Ingenieros Jefes de las provincias respectivas se dictarán las órdenes oportunas á fin de que la ausencia temporal de los sobrestantes que toman parte en las oposiciones irroguen el menor daño posible á los servicios.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 16 de Enero último, la Dirección general de Agricultura, Industria y Obras públicas, ha acordado anunciar á oposición 50 plazas en el Cuerpo de Sobrestantes con sujeción á las bases siguientes

Los exámenes comenzarán en 1.º de Septiembre y tendrán lugar en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas antes de la una de la tarde del 31 de Agosto próximo acompañados de los siguientes documentos:

Ser español.

Tener por lo menos 20 años cumplidos y no pasar de 30.

No padecer enfermedad crónica ni imperfección física notable.

No haber sido condenado á ninguna pena que haga desmerecer del concepto público.

Ser de buena conducta lo que se hará constar en certificado expedido por el Cura párroco y visado por el Juez municipal á cuya jurisdicción pertenezca el interesado.

Nociones de la fabricación de los ladrillos, tejas, baldosas y tubos, formas y dimensiones corrientes de estos materiales.

Nociones de la fabricación de cales, cementos y yesos; calidades distintas y principales propiedades de estas sustancias.

Composición y preparación de los morteros de yeso, cal y cemento y de los hormigones.—Nombres, formas y manejo de los útiles empleados comunmente en esa operación.

Nombres, formas y manejo de los útiles y herramientas empleados en la ejecución de las fábricas de ladrillo, mampostería, sillería y hormigón.—Modo de ejecución de estas fábricas y clases distintas de cada una de ellas.

Construcción de muros.—Formas frecuentes de los muros.—Replanteos que se han de realizar durante su ejecución. Excavaciones para cimientos.—Fábricas comunmente empleadas en los cimientos y particularidades que ofrecen en su ejecución.—Medios sencillos de practicar agotamientos.—Cuerpo de muro.—Medios de combinar distintas clases de fábricas.—Coronación.—Medios auxiliares, poleas, polipastos, tornos comunes, entibaciones, ataguías, andamiajes fijos ordinarios.

Construcción de bóvedas en cañón.—Idea general de lo que es el despiece de una bóveda, y de la forma y disposición en que se pueden colocar los

Madrid 2 de Junio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» del 5.)

La Dirección general de Obras Públicas ha acordado anunciar oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán tomar parte en estas oposiciones los Sobrestantes de Obras públicas que lo soliciten, ya estén en servicio activo, ó en situación á supernumerarios y lleven más de dos años de servicios en el Cuerpo.

2.ª No se entenderá aplicable á los Sobrestantes que soliciten tomar parte en estas oposiciones la condición exigida respecto á la edad en el art. 9.º decreto de 16 de Enero último, ó sea la de no pasar de treinta y cinco años.

3.ª No serán admitidos los Sobrestantes que por virtud de expediente ó por imposición directa de sus jefes, hayan sido castigados por cualquier número de días con suspensión de empleo y sueldo.

4.ª Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en los programas publicados en la «Gaceta de Madrid» el 23 de Mayo último y los ejercicios se llevarán á cabo en la forma prevenida en las instrucciones que preceden á dichos programas.

5.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Dirección general de Obras públicas antes de las seis de la tarde del día 31 de Octubre del corriente año.

6.ª Los exámenes comenzarán en 1.º de Diciembre y tendrán lugar en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ante el Tribunal que se designará oportunamente.

7.ª Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará á la Dirección general una relación, por

dra.—Con la cadena ó cinta.—Levantar con la cinta una perpendicular en el extremo de una alineación recta.—Con la pantómetra ó con la escuadra.

Nivel de agua.—Condiciones á que debe satisfacer.—Manejo del mismo.—Nivel de anteojo y eclímetro de pendientes.—Corrección de estos instrumentos.—Uso de los mismos para hallar el desnivel entre dos puntos y para establecer puntos á nivel.—Establecer dos puntos de una recta con pendiente determinada.

Miras de tablilla y parlantes.—Lectura en las miras.

Levantamiento de planos.—Con la cinta solamente.—Con la cinta y un goniómetro.

Nivelación.—Levantamiento de perfiles transversales, con reglones y nivel de mano.—Con nivel de anteojo.—Disposición de las libretas.

Escala de los planos.—Definición.—Reducción de unas escalas á otras.—Orientación de los planos.

CONSTRUCCION

Idea general de la explotación de canteras; medios empleados ordinariamente para arrancar y transportar las piedras.—Nombres, formas y manejo de los útiles y herramientas empleados en el arranque y labra de las piedras.—Estudio especial de ejecución de los barrenos.

Clases distintas de mamposterías, sillerías y labras.

Jefe del establecimiento en que sirven.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Junio de 1902.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Huesca la cátedra de Francés, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 Mayo último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Solo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que le corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirven.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Ministerio de Agricultura, Industria

COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

(Continuación)

de un cono y un tronco de cono.—Determinar los volúmenes de trozos de cono ó cilindros de revolución comprendidos entre dos planos que pasan por el eje.

Volúmen de la esfera y de la cuña esférica.

Topografía

OBJETO DE LA TOPOGRAFIA

Plano horizontal.—Plano vertical.—Plano inclinado.—Plomada.—Escuadra.—Piquetes.—Jalones y Banderolas.—Reglones.—Cuerdas.—Cadena y cinta.—Descripción, uso y aplicaciones.—Nonios.—Definición y uso.—Lectura de los nonios.

Escuadra de agrimensor.—Pantómetra.—Nivel de albañil.—Nivel de aire.—Descripción y uso.

Trazado de alineaciones.—Marcar con banderolas puntos de una alineación cuando desde un extremo se ve el otro.—Prolongar una alineación dados dos puntos de ella.

Métodos prácticos para unir dos alineaciones rectas por medio de curvas circulares.—Medición de alineaciones.—En terreno horizontal.—En terreno inclinado.—Trazado de alineaciones perpendiculares ó paralelas á otra dada.—Con reglones y escua-

ma. parecía una flor marchita, próxima á deshojarse, pálida y ojerosa. pasábase el día en pura contemplación, vagando su ardiente imaginación por los espacios, siempre idealizando y sin descender jamás á la realidad.

En el momento que la presentamos, apenas contaría veinte años. De alta estatura, blanca, rubia, esbelta, delgada y flexible. Sus ojos de un azul oscuro, lanzaban miradas de irresistible penetración. Su voz era sonora y melodiosa, y al entreabrir sus labios de coral para dar paso á la sonrisa, mostraba una hilera de dientes á perlas semejantes.

Unía á estas gracias naturales, un tipo elegante y seductor, un conjunto de perfecciones que con mucha justicia hacíanla pasar por la más bella y hermosa de los pueblos cercanos.

Su trato dulce y afable, habíala granjeado simpatías generales y

más de una vez el silencio de la noche era interrumpido por los sentidos cantares de algún joven enamorado.

Santiago Riesco Cáceres.

(Continuará).

SECCION DE NOTICIAS

IMPORTANTE

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de las dos convocatorias anunciadas para proveer por oposición plazas de Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas, estas últimas en número de cincuenta.

La Dirección general de Obras públicas en la Real orden inserta en la «Gaceta» del 11 del actual, reseña las condiciones necesarias para tomar parte en las oposiciones que se han de conformar en un todo al programa que actualmente estamos publicando.

En el Centro-Pensión Mañes se están preparando por individuos del Cuerpo algunos alumnos que piensan tomar parte en dichas oposiciones, y se continúan admitiendo inscripciones.

Como las oposiciones se han de verificar en 1.º de Septiembre rogamos á todos aquellos que tengan pensado tomar parte en las mismas, presenten pronto sus inscripciones para que la preparación especial sea total y completa.

Pídanse cuantos detalles se consideren necesarios al Director del Centro Pensión Don José Mañes Casaux, Silencio, 1 y Tostado, 1 Salamanca.

Han sido nombrados alumnos numerarios interinos de la Facultad de Medicina con 412,50 pesetas anuales: Don Miguel Garcia Martin Don José Cañizal, Don Anselmo Reymundo, Don Gonzalo Soler y Don Lino Rodriguez.

Con la calificación de Sobresaliente ha obtenido el grado de licenciado en la Facultad de Medicina el alumno Don Juan Sanchez y Sanchez.

Ha sido dispuesto por el Ayuntamiento que se conceda el sobresueldo correspondiente por acumulación de cátedras á los profesores de la Facultad de Ciencias, señores Ferrando Más y Retuerto que lo habían reclamado.

Hoy darán principio los ejercicios del grado de licenciado en la Facultad de Derecho.

Ha empezado á extinguir en la conserjería de la Universidad, los ocho días de reclusión que le fueron impuestos, al estudiante de la Facultad de Ciencias, á quien hace pocos días se formó consejo de disciplina.

Imp. de R. Guervós.—Rua, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO-PENSION-MAÑES PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CAS AUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO, NÚMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto, además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.ª enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

Desde el 15 de Enero se están explicando las clases de repaso para los ejercicios del Grado de Bachiller, que tanto éxito obtuvieron el curso pasado, y continúan admitiéndose inscripciones.

En 1.º de Junio se abre curso especial para los alumnos de 5.º año que se hallen en las condiciones del R. D. de 28 de Marzo y deseen graduarse en Septiembre próximo.

Preparación especial para ingreso en el Instituto en las convocatorias de Junio y Septiembre por *Maestro Superior*.

Id. id. para la próxima de Sobrestantes de obras públicas por individuos del Cuerpo.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación **VERDAD**, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR

GRAN RESTAURANT
ESTACION DE SALAMANCA

CARLOS HEVIA

Se sirven cubiertos y banquetes á precios sumamente económicos.

A la carta se sirven los manjares de mejor gusto.

Esta Casa cuenta con el mejor **REPOSTERO** de la población.—Verlo para creerlo.

LA VOZ DE SALAMANCA

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Sr. D. _____